

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2056 /

AUTORIZA RODEO CLUB DE RODEO VILLA MARIA.

REQUINOA, 28 de Agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La carta presentada por el Club de Rodeo Villa María El Rincón , para efectuar **RODEO** el día Sábado 09 y Domingo 10 de Septiembre de 2017, en Medialuna Club de Rodeo Villa María El Rincón. Los fondos que se recauden son para mejoramiento Medialuna del Club de Rodeo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo Villa María El Rincón, para efectuar **RODEO** el día Sábado 09 y Domingo 10 de Septiembre de 2017, en la Medialuna de Villa María.

HORARIO : desde las 09:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Pastor Díaz de Valdés Espinoza, C.I.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo